

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiunos (2021)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por OSCAR DE JESUS ALVAREZ MESA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, visto el memorial que antecede, observa el Despacho que en el Auto que Libró Mandamiento de Pago el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2019, se dispuso que el nombre del Demandante OSCAR DARIO RIOS OSPINA, mismo que no corresponde al presente proceso, por lo que conforme al artículo 286 del CGP se dispone su corrección, siendo el nombre de la demandante OSCAR DE JESUS ALVAREZ MESA.

Lo anterior se notifica en ESTADOS.

NOTIFÍQUESE

CATALINA ESCOBAR ORTIZ

Jueza

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO
Nº ____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día
_____ a las 8:00 AM

Secretario

05001-41-05-005-2018-00082-00

Auto Corrige Nombre Demandante – agosto 17 de 2021

Firmado Por:

**Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Laborales 05
Juzgado Pequeñas Causas
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9f12d71a2b4fd4cdc86c2cead75b62626bbd776970e5865b96ab388d04a730c

Documento generado en 18/08/2021 07:20:02 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**